CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Asesoría Legal
Abog. Carolina F. de Goroztiaga
Asesora Legal

CONTRATO N° CJPEByA N° 19/2017

Entre CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES, domiciliada en Humaitá 377 e/Chile y Alberdi, República del Paraguay representada para este acto por su Presidente **Lic. JOSE CABALLERO** con Cédula de Identidad N° 1.527.575 y el Miembro del Consejo de Administración LIC. **MIGUEL ORO** con Cédula de Identidad N° 1.273.556 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **BIMBOLIN S.R.L.** con Ruc N° 80033428-0, representada por este acto por su representante legal, la Sra. **IRIS GUMERCINDA SANCHEZ ROA** con C.I civil N° 979.615, domiciliada en la calle Tte. Enciso c/Leopardi - Edificio Miguel Angel, Oficina 22, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, con relación a la provisión de presente "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES"**, conforme a las Especificaciones Técnicas de este Llamado.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337292

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2017, convocado por la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 01 Acta N° 59 de fecha 11/12/2017.

Bimbolin S.R.L.
Fdo. de la Mora - 51

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Lic. José A. Caballero
Presidente

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	BIMBOLIN S.R.L.	
							Precio unitario	Precio total
1	53101904-003	Saco para Dama	Unidad	Evento	35	70	210000	14.700.000
2	53101902-001	Pantalón para damas	Unidad	Evento	35	70	140000	9.800.000
3	53101904-001	CAMISAS Mangas Cortas para Dama	Unidad	Evento	35	70	120000	8.400.000
4	53101904-001	CAMISAS Mangas Largas para Dama	Unidad	Evento	35	70	140000	9.800.000
5	53101904-001	Pollera para dama	Unidad	Evento	35	70	140000	9.800.000
6	53101902-002	Saco para Caballero	Unidad	Evento	18	20	450000	9.000.000
7	53101902-001	Pantalón para Caballero	Unidad	Evento	95	190	155000	29.450.000
8	53101902-001	CAMISAS Mangas Largas para Caballero	Unidad	Evento	95	190	150000	28.500.000
9	53103001-003	REMERA (Para Dama y Caballero)	Unidad	Evento	103	203	82000	16.646.000
10	53102706-005	Chaqueta de trabajo	Unidad	Evento	16	32	110000	3.520.000
							Precio Total	**139.616.000**

El monto del presente contrato es de **Gs. 139.616.000** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de establecido en la carta de invitación y anexos

Ítem	Descripción del Bien	Plazo	Lugar de entrega de los Bienes
1	TOMA DE MEDIDAS	Dentro de los 2 primeros días contados a partir de la firma del contrato y recepción de la orden de compra. Se labrará acta	Gerencia de Talento Humano – Humaitá 377 e/Chile y Alberdi, 6° piso del Edificio Humaitá
2	PRUEBA DE LAS PRENDAS	Dentro de los 5 primeros días contados a partir de la firma del contrato y recepción de la orden de compra. Se labrará acta	Gerencia de Talento Humano – Humaitá 377 e/Chile y Alberdi, 6° piso del Edificio Humaitá
3	ENTREGA DE LAS PRENDAS	A los 15 días corridos contados a partir de la firma del contrato y recepción de la orden de compra. Se labrará acta o firma de nota de remisión.	Gerencia de Talento Humano – Humaitá 377 e/Chile y Alberdi, 6° piso del Edificio Humaitá
4	ARREGLOS, AJUSTES Y OTROS	A los 1 días como máximo, contados a partir del cumplimiento del plazo de entrega. Se labrará acta	Gerencia de Talento Humano – Humaitá 377 e/Chile y Alberdi, 6° piso del Edificio Humaitá

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Talentos Humanos de la Institución y conjuntamente con la firma adjudicada.

Lic. Oscar Bogarin
Gerente de Talento Humano

Bimbolin S.R.L.
Fdo. de la Mora - 510 0

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

José A. Caballero B
Presidente

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de responsabilidad profesional será presentada en forma de póliza o garantía bancaria a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de responsabilidad profesional debe ser equivalente al 10 % (Diez por ciento) del monto total del contrato y deberá estar vigente hasta treinta días posteriores al vencimiento del contrato. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Osvaldo Bogarin
Gerente de Abastecimiento

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción - República del Paraguay a los ...18..... días del mes de diciembre del año 2017.-

Firmado en nombre de la Contratante:

Lic. Miguel Oro
Miembro Titular del Consejo

Lic. José Caballero.
Presidente.

Firmado en nombre del Proveedor:

IRIS GUMERCINDA SANCHEZ ROA
Representante Legal Bimbolin S.R.L.

Bimbolin S.R.L
Fdo. de la Mora - 510 03